

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 65 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 28 FEB 2018

VISTOS:

El Requerimiento N° 001-2018-GDEL-SGLAI-MDCC de fecha 28 de febrero del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, mediante el cual solicita se designe el Comité Especial encargado de elaborar las bases técnicas – administrativas para la licitación pública especial, concurso de proyectos integrales, concursos públicos u otros de similar naturaleza que se convoquen para la concesión de espacios de dominio público de administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para la instalación de elementos de publicidad exterior o publicidad exterior propiamente dicha a lo largo de la Av. de ingreso al aeropuerto, desde la Av. Aviación hasta el Aeropuerto Internacional Alférez Alfredo Rodríguez Ballón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1. del numeral 1 del artículo IV del Título preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

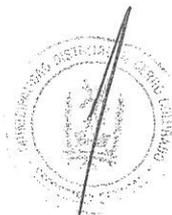
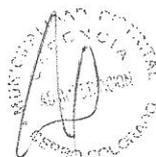
Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, como lo estatuye el sub numeral 3.6.3, del numeral 3.6 del artículo 79° de la norma citada precedentemente, estatuye que las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen como competencias y funciones específicas exclusivas, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 467-MDCC, se aprobó la Ordenanza Municipal que reglamenta la ubicación e instalación de elementos de publicidad exterior en el distrito de Cerro Colorado;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 467-MDCC, dispone encargar a la Comisión Especial que se conforme, elaboren las bases técnicas – administrativas para las licitaciones públicas especiales, concurso de proyectos integrales, concursos públicos y otros de similar naturaleza que se convoquen para la concesión de espacios de dominio público de administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, sean estos para la instalación de elementos de publicidad exterior o publicidad exterior propiamente dicha;

Que, con Requerimiento N° 001-2018-GDEL-SGLA-MDCC, el Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE solicita se designe al Comité Especial encargado de elaborar las bases técnicas – administrativas para la licitación pública especial, concurso de proyectos integrales, concursos públicos u otros de similar naturaleza que se convoquen para la concesión de espacios de dominio público de administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para la instalación de elementos de publicidad exterior o publicidad exterior propiamente dicha a lo largo de la Av. de ingreso



al aeropuerto, desde la Av. Aviación hasta el Aeropuerto Internacional Alférez Alfredo Rodríguez Ballón, conforme lo establece el Informe Técnico N° 084-2017-SGCCUEP-GDUC-MDCC;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial encargada de elaborar las bases técnicas – administrativas para la licitación pública especial, concurso de proyectos integrales, concursos públicos u otros de similar naturaleza que se convoquen para la concesión de espacios de dominio público bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sean estos para la instalación de elementos de publicidad exterior o publicidad exterior propiamente dicha, quedando integrada por los titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES

Abog. Carlos Alberto Sosa Flor
Abog. Alex Rolando Morán Deza
Arq. Mario Neyelko Figueroa Urquiza

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO
SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

Abog. Leoncio Héctor Inocencio Pérez

Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma

Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE DEL PRIMER
MIEMBRO
SUPLENTE DEL SEGUNDO
MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de la comisión designada cumplan sus funciones conforme a lo señalado en la presente resolución, debiendo de elaborar las bases teniendo en consideración lo señalado en el Informe Técnico N° 084-2017-SGCCUEP-GDUC-MDCC en lo referente a los espacios públicos que se han propuesto para ser materia de subasta pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución y el acta de instalación del grupo de trabajo señalado en el artículo primero de la presente resolución sea publicada en el portal institucional de la entidad www.mdcc.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Econ. E. Vera Paredes
ALCALDE